PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 5004. –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3 Y 4 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/17 AD REFERENDUM "PROVISION DE DIARIOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION"

Asunción, 26 de diciembre de 2016.

VISTO: El acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, de fecha 26 de diciembre de 2016, de la Contratación Directa N° 02/17 Ad Referéndum "Provisión de Diarios para el Parlamento de Mercosur y la Biblioteca del Congreso de la Nación", según el cual consta que la oferta presentada por el ítem 3 no reúne los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que no se ha presentado oferta alguna por el ítem 4.

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de diciembre de 2016, que se ampara en el artículo 30° inciso a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna, y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierto los ítems 3 y 4 de la Contratación Directa N° 02/17 Ad Referéndum "Provisión de Diarios para el Parlamento de Mercosur y la Biblioteca del Congreso de la Nación", de conformidad a lo establecido en el artículo 30° incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente